



PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : LEIDY JOHANA CUSGUEN RUEDA  
DEMANDADO : HAROL MAURICIO VELANDIA ALBARRACIN  
RADICADO : 2017-00373

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 2 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado el escrito presentado por la Defensora de Familia mediante el cual indica que se encuentra realizando gestiones tendientes a lograr la notificación personal del demandado de la realización de la prueba de ADN conforme la información dada por la EPS Compensar y los anexos allegados.

Igualmente, que manifiesta que no existen familiares del demandado con los cuales pueda llevarse a cabo la prueba genética conforme lo establece el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

II. Téngase por agregado el escrito presentado por la Defensora de familia en el cual indica la dirección de correo electrónico del demandado y si abonado telefónico a fin de informar fecha y hora para toma de muestra de ADN dentro del presente asunto.

Igualmente, como quiera que informan que la residencia del demandado es en la ciudad de Bogotá, se dispone que la toma de la muestra para la prueba de ADN del demandado señor HAROLD MAURICIO VELANDIA ALBARRACIN se realice en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá y la toma de la muestra al niño EDUIN VALENTÍN CUSGUEN RUEDA a la señora LEIDY JOHANNA CUSGUEN, se practique en esa entidad en la ciudad de Villavicencio.

En consideración que la parte demandante se encuentran actuando con amparo de pobreza, **se fija la hora de las 9:00 a.m. del día miércoles 22 del mes de septiembre de 2021**, para llevar a cabo la prueba de manera simultánea.

**Comuníquesele** esta determinación al Instituto Nacional de Medicina Legal en Villavicencio y en Bogotá.

Debe la parte demandante realizar el diligenciamiento de los oficios.

**NOTIFÍQUESE**

**OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No.35 del 23 DE  
AGOSTO DE 2021.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria